



2017 Construir y Crecer Juntos

CE

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CONTRALORÍA EJECUTIVO



05568

CE/DSFCA/AOPS/17-10-2344.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 10 de octubre de 2017.

ASUNTO: Orden de auditoría.

*Enes 14:09*

- ACUSE -

INGENIERA MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS.  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.  
PRESENTE.

Con fundamento en las Cláusulas Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5 fracción II, 7 fracciones IV, V, VI, IX y X y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y de conformidad con el Programa Anual de Trabajo concertado con la Secretaría de la Función Pública para el año dos mil diecisiete; le comunico que a partir del día veinte de octubre del presente año, personal de esta Contraloría practicará la auditoría número CE/PACETEN-FINANZAS/17 a los recursos del Programa "Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales", correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil dieciséis.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 306 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que textualmente establece: "Las auditorías al gasto público federal tendrán por objeto examinar las operaciones, cualesquiera

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala  
Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

1 de 2

Entidad Federativa: Tlaxcala	Auditoría Número: CE/PACETEN-FINANZAS/17
Fondo o Programa: Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales.	Ejercicio Presupuestal: 2016

### REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

#### Disposiciones Generales:

- I. Se debe entregar la información y documentación con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos.
- II. La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar un oficio del enlace designado para atender los trabajos de la adicionalmente toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten.
- III. En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio del enlace designado para atender los trabajos de la auditoría, notificando dicha situación.
- IV. La revisión financiera se llevará a cabo al 100% de los recursos del programa, del ejercicio presupuestal 2016.
- V. En el caso de que el Órgano Hacendario Estatal le haya transferido recursos, para su administración y ejercicio a organismos públicos locales y municipales, éstos deberán entregar toda la documentación que se relaciona en el aspecto normativo, financiero, así como, en el aspecto técnico y operacional de los recursos recibidos a través del **Programa Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales, del ejercicio presupuestal 2016**. Adicionalmente a éstos, se les solicitarán los expedientes de las acciones y/o proyectos.

#### Requerimientos:

1. **Reglas de Operación** aplicables al Programa Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales, del ejercicio presupuestal 2016.
2. **Presentar la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica (ELDEB)**, documento de planeación, implementación y evaluación con visión estatal que articula las intervenciones de los Programas Federales con reglas de operación o lineamientos a cargo de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) y puede comprender acciones de otros programas tanto federales como estatales; con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los niveles y servicios educativos, tanto en los procesos de calidad como de equidad educativa.
3. **Carta Compromiso Única**, donde la Autoridad Educativa Local (AEL) exprese su voluntad e interés por participar en el Programa, dirigida al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con copia al Titular de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de dicha dependencia, mediante el cual el Titular de la Autoridad Educativa Local (AEL), expresa su voluntad de participar en el Programa, así como el compromiso para realizar las acciones correspondientes sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación del Programa Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales.
4. **Carta de Meta del Programa Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales** dirigida al Titular de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), mediante el cual la Autoridad Educativa Local (AEL) ratifica la voluntad de participar en el Programa Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la

Entidad Federativa: Tlaxcala	Auditoría Número: CE/PACETEN-FINANZAS/17
Fondo o Programa: Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales.	Ejercicio Presupuestal: 2016

Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales para el ejercicio fiscal 2016.

17. **Acta Constitutiva del Comité Técnico Local de Educación Básica (CTLEB).**
18. **Todas las Actas de Sesión realizadas durante el ejercicio 2016, así como las realizadas en el ejercicio 2017, en las cuales se establezcan los seguimientos y acuerdos que se relacionen con los recursos federales autorizados y aprobados durante el ejercicio 2016.**
19. **Contrato de apertura de la cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos federales del Programa correspondiente al ejercicio 2016;** (Institución Bancaria, Sucursal y Plaza, así como el registro de firmas del o los funcionarios facultados para el manejo de los recursos).
20. **Oficio de comunicación formal a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), respecto de los datos de la cuenta bancaria antes mencionada.**
21. **Recibos institucionales que acrediten y comprueben la ministración de los recursos federales del Programa, enviados a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), correspondientes al ejercicio 2016.**
22. **Estados de cuenta bancaria de enero a diciembre de 2016 y en el caso de que aún se tengan recursos en la cuenta de enero de 2017, así como un estado de movimientos para el mes de febrero de 2017, o en su caso la cancelación de la cuenta bancaria.**
23. **Conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2016 y en el caso de que aún se tengan recursos en la cuenta de enero de 2017 (impreso y en archivo Excel).**
24. **Relación de cheques expedidos pendientes de entrega a los beneficiarios.**
25. **Auxiliares contables y pólizas de egreso por el periodo de enero a diciembre de 2016 y en el caso de que aún se tengan recursos en la cuenta de enero de 2017 (impreso y en archivo Excel), de las siguientes cuentas:**
  - Cuenta bancaria específica concentradora y cuenta de inversión.
  - Rendimientos
  - Bancos
  - Proveedores.
  - Retenciones a nivel subcuenta que muestren el registro, monto recaudado, transferido y pendiente de transferir a las dependencias y beneficiarios correspondientes de los siguientes conceptos (impreso y en archivo Excel):
    - a) ISR, IVA, otras
26. **Registro presupuestal o Informe analítico de los proyectos y acciones autorizadas por el periodo de enero a diciembre de 2016 y en el caso de que aún se estén ejerciendo los recursos, de enero de 2017 (impreso y en archivo Excel), que muestre la siguiente información:**
  - a) Nombre de la obra o acción.
  - b) Modalidad de ejecución de cada obra o acción.
  - c) Nombre del beneficiario.
  - d) Número de Solicitud de Pago.
  - e) Número de Póliza Contable.
  - f) Número de cheque o SPEI.
  - g) Monto pagado o anticipo.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Auditoría Número: CE/PACETEN-FINANZAS/17
Fondo o Programa: Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales.	Ejercicio Presupuestal: 2016

33. **Informes de recursos no devengados** por la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) y las/os beneficiarias/os del Programa, al cierre del ejercicio fiscal 2016, y que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago; así como los no destinados por éstos para los fines autorizados.
34. **Relación de recursos federales reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE)**, en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del RLFPRH, mediante línea de captura, para lo cual la/el beneficiaria/o solicitó la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), la realización del reintegro a la misma, incluyendo los rendimientos obtenidos, así como los no destinados por éstos para los fines autorizados.
35. **Documentación que acredite la Difusión del Programa en sus páginas oficiales de internet, medios impresos, gacetas oficiales, otros.**
36. **Actas constitutivas de los Comités de Contraloría Social de las escuelas participantes.**
37. **Relación de quejas y denuncias captadas vía personal, escrita, telefónica o por internet ante las Autoridad Educativa Local (AEL), e informar cual es el estado que guarda cada una de ellas.**
38. **Evaluaciones internas del Programa realizadas coordinadamente con la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE).**
39. **Correspondencia generada por la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) y la Autoridad Educativa Local (AEL), con relación a las observaciones, comentarios, asociados a la aplicación del Programa en cada una de las etapas siguientes:**
  - a) Etapa I Selección
  - b) Etapa II Conformación de Beneficiarios
  - c) Etapa III Validación de Beneficiarios
  - d) Etapa IV Planeación
  - e) Etapa V Autorización

**Notas generales:**

Lo anterior, con independencia de ser formuladas y presentadas solicitudes adicionales de información y documentación.

La documentación e información proporcionada en forma impresa para la revisión de auditoría, deberá estar validada por quién la elaboró y por el responsable del área (nombre y firma), la cual se requiere en original o, en su caso, en copia certificada por la autoridad facultada para ello.

La documentación e información contenida en el presente anexo es enunciativa más no limitativa, por lo tanto, los auditores actuantes podrán solicitar la que consideren pertinente. **En el supuesto de que manifestarlo POR ESCRITO POR CADA NUMERAL SOLICITADO e indicar los motivos debidamente fundamentados.**

Para toda aquella documentación o información no comprendida en la relación anterior, serán formuladas y presentadas las solicitudes adicionales, y el ejecutor del gasto deberá presentarla a los auditores **EN UN PLAZO NO MAYOR DE 2 DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente en que se entregue la solicitud correspondiente.